

Al Despacho del señor Juez, hoy once de noviembre de dos mil veintidós (2022).



ADRIANA FLÓREZ CALDERON
Secretaria (E)

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO

El apoderado de la parte ejecutante allega memorial solicitando *“se requiera a los bancos que no han dado cumplimiento ni han informado nada a su juzgado, con el fin de que las entidades financieras informen que tramite le dieron a los oficios enviados por su Juzgado, mediante los cuales se les informó las medidas cautelares decretadas en contra del demandado la empresa SALADEEN SECURITY LTDA.”*.

De acuerdo a lo anterior, se requiere al apoderado ejecutante WILLIAM DAVID MANTILLA LARA, para que realice la revisión del expediente y presente la solicitud de manera concreta indicando los nombres de las entidades bancarias que pretende sean requeridas por este Despacho.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **11 DE NOVIEMBRE DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 143 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **15 DE NOVIEMBRE DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



ADRIANA FLÓREZ CALDERÓN
Secretaria (E)